



Bogotá D.C., 20 de marzo de 2020

Señora:

ROSALBA RODRIGUEZ PINILLA

Calle 68 Bis Sur No. 80 N - 60

Teléfono: 3124817142

Ciudad.

Radicado: 1-2020-14584

Asunto: Solicitud de visita prioritaria.

Respetada señora Rosalba,

Hemos recibido su solicitud "visita urgente pues necesita acceder al régimen subsidiado en salud para que su hijo menor Andrés Camilo Calderón requiere iniciar urgentemente un proceso de intervención de neuropediatría"; frente a ello, le informamos lo siguiente:

1. En relación al registro Sisbén del hogar.

Consultada la base de datos Sisbén III, observamos que actualmente su hogar no tiene una encuesta vigente y que el pasado 09 de enero usted registró la solicitud de visita N° 2736429 para que su hogar fuera encuestado en la CL 68 Bis Sur N° 80N 60, en la Localidad de Bosa.

Al respecto, es necesario aclarar que, a la fecha, su solicitud sigue por atender ya que desde el año pasado no se han realizado encuestas bajo la modalidad de demanda (según el orden en que se registran las solicitudes de visita).

Lo anterior obedece a que de febrero a diciembre de 2019 solo se aplicaron encuestas bajo la modalidad de barrido (visitando casa por casa según la programación de cada sector), en un operativo realizado para actualizar los registros de todos los hogares por el cambio de metodología a Sisbén IV que ordenó la Nación.

Consecuentemente, a medida que se iban aplicando las nuevas encuestas, se iban dando por atendidas las solicitudes de visita que habían registrado los hogares; sin embargo, NO fue posible encuestar su hogar cuando el operativo pasó por el barrio donde residen.

Por lo tanto, dadas las condiciones particulares del caso y teniendo en cuenta que la fase de demanda de Sisbén IV iniciará a partir de abril y según el turno en que se hayan registrado las solicitudes, **asignaremos una profesional de la Dirección para que realice una visita prioritaria** para la aplicación de la encuesta a su hogar.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Página 1 de 2

La encuesta que se aplicará es Sisbén IV y dado que esta metodología entrará en vigencia hasta el segundo semestre del año, mientras eso sucede, el Departamento Nacional de Planeación le publicará un nuevo puntaje en Sisbén III según los parámetros de cálculo de esta metodología y a partir de la información capturada en la encuesta.

Por consiguiente, una vez inicie Sisbén IV, el sistema les calculará automáticamente un nuevo puntaje acorde a los parámetros de cálculo de la nueva metodología, ya que todos los registros en Sisbén III perderán vigencia.

2. En relación al acceso al régimen subsidiado en salud.

La aplicación de la encuesta NO le garantiza la obtención de un puntaje específico NI el acceso automático al régimen subsidiado en salud, ni a cualquier otro programa social del Estado.

Para poder acceder a los diferentes programas debe cumplir con todos los requisitos que establecen las entidades que los administran, pues el Sisbén solo es un sistema de información y no administra ninguno de ellos, no establece requisitos, no selecciona beneficiarios y no brinda subsidios ni beneficios.

Así mismo, en relación al régimen subsidiado en salud, el Sisbén NO es una EPS y NO brinda servicios médicos. El régimen subsidiado es administrado en Bogotá, por la Secretaría Distrital de Salud SDS, por consiguiente, le sugerimos contactar a dicha entidad para asesoría sobre el régimen subsidiado y las diferentes vías de atención establecidas para los menores de edad.

Cordialmente,



Helmut Menjura
Dirección de SISBEN

Elaboró: Paola Y. Torres M.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Página 2 de 2